



VISTO:

El Expediente N° 5981/17, iniciado por Directora de Edificios Públicos, Administración y Salud, acompañando el proyecto y presupuesto de la firma Eden S.A. para dotar de suministro eléctrico al conjunto habitacional comprendido entre las calles Isturiz, Ithurbide, Estrada y Juan B. Justo de la localidad de General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos encuentra viable el proyecto y presupuesto presentado, dado que el mismo comprende las manzanas 24a, 24b y 24c, perteneciente al polígono de intervención del Proyecto Hábitat y Desarrollo Humano "Barrio Ciclón", contribuyendo de esta manera al bienestar de sus vecinos.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5909

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un contrato de locación de obra con la Empresa Distribuidora de Energía Norte Sociedad Anónima, tendiente a dotar de fluido eléctrico a las manzanas 24a- 24b y 24c de la ciudad de General Villegas, perteneciente al polígono de intervención del Proyecto Hábitat y Desarrollo Humano "Barrio Ciclón".

ARTÍCULO 2º: Autorízase a las oficinas competentes a efectuar las adecuaciones contables y presupuestarias que conlleve la realización de la obra.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISEIS DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.